

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que FINESA acreedor prendario sobre el vehículo de placas UBP 455 presenta solicitud de levantamiento de embargo sobre el citado vehículo. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-355
Auto 1004

Propone FINESA S.A incidente de LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO sobre el vehículo de placas UBP 455, decretado por este Juzgado dentro del proceso 2020-355 donde es demandante la señora TRINIDAD DEL ROSARIO LAVERDE VARGAS en contra del señor DIEGO PAREDES LAVERDE.

En consecuencia, se corre traslado del escrito por Tres (3) días a las partes para que haga las manifestaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c86f3d6d45a625634bc629c49d8630abd5adf42b462c3c15574266e656ae2244

Documento generado en 08/10/2021 06:30:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>